Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0746-D-FLCH-19

Lima, 19 de julio de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.° 05883-FLCH-2019 del Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación, en el que comunica la salida fuera de la ciudad de Lima para realizar trabajo de campo de la MG. GUISSELA JOANNE GONZALES FERNÁNDEZ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01199-19, de fecha 7 de marzo de 2019, se aprobaron los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el año 2019, entre ellos el GI «CARTOGRAFÍAS Y DISCURSOS SOBRE LA HETEROGENEIDAD, EL CANON Y LA MARGINALIDAD», del cual es coordinadora la MG. GUISSELA GONZALES FERNÁNDEZ;

*Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03556-19, de fecha 25 de junio de 2019, se aprobaron los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (GI), entre ellos, el proyecto «**SUJETO MIGRANTE: POSICIONAMIENTO Y VIGENCIA EN LAS POÉTICAS ANDINAS PERUANAS (1950-1990)**», con código E19030691, a cargo de la Responsable de Investigación, **MG. GUISSELA JOANNE GONZALES FERNÁNDEZ;***

*Que, mediante Oficio N.° 0211/FLCH-UI/19 de fecha 19 de julio de 2019, el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la carta presentada por la **MG. GUISSELA JOANNE GONZALES FERNÁNDEZ,** en la cual solicita autorización para realizar trabajos de campo con los integrantes de su equipo, estando programado viajar a la ciudad de Arequipa, del 1 al 5 de agosto, del 21 al 25 de agosto, del 4 al 8 de setiembre y, a la ciudad de Puno del 17 al 23 de setiembre.*

*Que, de la carta presentada por la **MG. GUISSELA JOANNE GONZALES FERNÁNDEZ,** Responsable de Investigación, señala que realizará trabajo de campo con los siguientes integrantes del equipo: René Augusto Lira Paucar (Colaborador) y, Renzo Jhairo Medina Vicuña (Colaborador); asimismo, detalla el presupuesto para dicha actividad.*

Que es necesario formalizar la salida de la responsable e integrantes del proyecto de investigación para que realicen trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° ***OTORGAR la licencia por Comisión de Servicio** a la **MG. GUISSELA JOANNE GONZALES FERNÁNDEZ,** responsable de proyecto de investigación titulado «SUJETO MIGRANTE: POSICIONAMIENTO Y VIGENCIA EN LAS POÉTICAS ANDINAS PERUANAS (1950-1990)», con código E19030691, para realizar trabajo de campo como sigue:*

VIAJES	CIUDADES	TOTAL S/
1er	Arequipa	Del 1al 5 de agosto
2do		Del 21 al 25 de agosto
3er		Del 4 al 8 de setiembre
4to	Puno	Del 17 al 23 de setiembre

Fac. de Letras y CC.HH. - UNMSM - V°B° - VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

2° ***APROBAR*** *el presupuesto para los gastos que demande el trabajo de campo señalado por el Responsable de Investigación como sigue:*

CÓDIGO	***PARTIDA***	***TOTAL S/***
2.3.21.21	*Pasajes y gastos de transporte (interior)*	*2 800.00*
2.3.21.22	*Viáticos y asignaciones por comisión de servicio*	*2 700.00*

3° ***TRANSCRIBIR*** *la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para ratificación mediante Resolución Jefatural.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/ktg